



ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de entidad contratante, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 2195 de 2022), el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de uso de SECOP II, deja constancia del cierre del expediente contractual, en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES						
TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRA		SUMINISTRO		OTRO
CUÁL?	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.					
No. DE CONTRATO:		202402392				
No. DE PROCESO SECOP II:		CO1.PCCNTR. 6912807				
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.				
CONTRATISTA:		ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA.				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		CC	CE	PA	PPT	NIT
No. DE IDENTIFICACIÓN:		72.181.165				
PLAZO:		Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
FECHA DE INICIO:		22/10/2024		FECHA DE TERMINACIÓN:		31/12/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$12.000.000				
CDP		NUMERO		FECHA		VALOR
		202402700		24/09/2024		\$36.000.000
RP		NUMERO		FECHA		VALOR
		202406147		22/10/2024		\$12.000.000
SUPERVISOR:		NOMBRE COMPLETO:			Jaime Andrés Alfaro de Castro	
		No. DE IDENTIFICACIÓN:			72.357.353	
		CARGO:			Subsecretario de Turismo	
		DEPENDENCIA:			Subsecretaría de Turismo	

2. DECLARACIONES.

El suscrito supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por la entidad y conforme a la normatividad vigente, declara bajo la gravedad de juramento que:



ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Que una vez revisado el expediente contractual, se constató que las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, ejecutándose el contrato conforme a los términos establecidos y cumpliéndose el objeto contractual a satisfacción, sin registrarse incumplimientos sustanciales, controversias, reclamaciones pendientes ni causales que dieran lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el contrato, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 del Decreto 1082 de 2015.
- Que se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, presupuestales y de seguridad social, y que los documentos soporte (incluidos el acta de entrega, informe final, certificaciones, paz y salvo, cuentas de cobro o facturas) se encuentran debidamente incorporados, publicados, aprobados y en estado pagado en el expediente contractual electrónico del SECOP II.
- Que el expediente contractual electrónico se encuentra completo, ordenado y archivado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, garantizando su trazabilidad y conservación institucional.
- Que la entidad contratante queda a paz y salvo con el contratista por concepto del contrato aquí relacionado, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, continúen vigentes.
- Que por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 de Colombia Compra Eficiente, se procede a cerrar formalmente el expediente contractual en el aplicativo SECOP II, y esta acta hará parte integral del mismo para efectos de archivo, control y trazabilidad institucional.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.



JAIME ALFARO DE CASTRO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre		Cargo
Proyectó	Jaime Parra	Profesional Universitario
Revisó	Jaime Alfaro	Subsecretario de Turismo
Aprobó	Jaime Alfaro	Subsecretario de Turismo